DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 130/2021

Asunción, 6 de junio de 2022

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 130/2021 SBMC PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD EN LA EJECCUCIÓN DE SU PROGRAMAS Y PROYECTOS - AD REFERENDUM AL PGN 2022. ID N° 406137,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas técnicas se realizo en fecha 16 de marzo de 2022, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE
1	**CONSORCIO RG** (GEPG S.A. - R&Q INGENIERIA S.A)
2	**CONSORCIO ESCOR 9** (TECNICA Y PROYECTOS S.A. - DOHWA ENGINEERING CO LTD - KOREA EXPRESSW AY CORPORATION)
3	**CONSORCIO CSA - AYESA** (CSI INGENIEROS S.A. - AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U.)
4	**CONSORCIO CONSULTOR ORIENTAL** (NIPPON KOEI CO LTD - NIPPON KEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO LTD)
5	**CONSORCIO CONCREMAT - LESC** (CONCREMAT ENGENHRIA E TECNOLOGIA S.A. - LESC INTERNACIONAL S.R.L.)

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 495 de fecha 17 de marzo de 2022 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Arq. Josefina; Ing. Rodolfo Segovia; Ing. Guido Benítez.**

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido. y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado"*.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

ANTECEDENTES:

- **Resolución N° 2854** de fecha 27 de diciembre del 2021, dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, que en su Art. 1° RESUELVE: *"Aprobar la Lista Corta del LLAMADO MOPC N° 39/2021 "INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) EN LA EJECUCIÓN DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD". ID. Nº 691.*

- **Sección 1. Carta de Invitación** del Pliego de Bases y Condiciones, la cual refiere: *"3. Esta Solicitud de Propuestas (SP) ha sido dirigida a los siguientes Consultores de Lista Corta resultante del proceso de Manifestación de Interés MOPC Nº 39/2021 (ID 691)":*

N°	EMPRESA O CONSORCIO	NACIONALIDAD DE LA FIMA LIDER
1	CONSORCIO ESCOR 9 (TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. - DOHWA ENGINEERING CO LTD - KOREA EXPRESSWAY CORPORATION)	ESPAÑA
2	CONSORCIO CSI - AYESA (CSI INGENIEROS S.A. - AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U)	ESPAÑA
3	CONSORCIO CONSULTOR ORIENTAL (NIPPON KOEI CO LTD - NIPPON KOEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO LTD)	JAPON
4	CONSORCIO EY ARCADIS (ERNST & YOUNG PARAGUAY - AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS - ARCADIS LOGOSNS.A.).	PARAGUAY
5	CONSORCIO RG (GEPG S.A. - R&Q INGENIERIA S.A.).	PARAGUAY
6	CONSORCIO CONCREMAT - LESC (CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. - LESC INTERNACIONAL S.R.L.).	BRASIL

- **Acta de Recepción y Apertura de Propuestas**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos, tercer piso, del Edificio Central del MOPC, sito en Oliva y Alberdi, en fecha 16 de marzo de 2022. En la misma se visualiza la siguiente constancia:

"La Convocante deja expresa constancia de que en la Resolución DNCP N° 1205/2021 en su Artículo 2° OBLIGATORIEDAD establece: El acta de apertura electrónica no será aplicable a procedimientos de contratación con sistema de doble sobre", que es el caso del presente proceso. Así las cosas, ACLARAMOS que la presente acta electrónica carece de validez y es creada solamente a los efectos de poder cargar la adjudicación del llamado que nos ocupa sin inconveniente alguno.

OBSERVACIÓN: Los montos cargados en el acta electrónica NO CORRESPONDEN A LOS MONTOS OFERTADOS, ya que el precio ofertado se encuentra en el sobre 2". Sic.

Asimismo "No hubo observaciones de terceros". Sic.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

- **Memorándum CEO N° 195/2022** del 17 de marzo del corriente, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la Asistencia Técnica Profesional que fue requerida por parte del Comité de Evaluación de Ofertas a través de la Nota del 17 de marzo del 2022, para el estudio y análisis de las siguientes propuestas presentadas:

1. *CONSORCIO RG. (GEPG S.A. – R&Q INGENIERIA S.A.).*
2. *CONSORCIO ESCOR 9. (TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. – DOHWA ENGINEERING CO LTD – KOREA EXPRESSWAY CORPORATION).*
3. *CONSORCIO CSI – AYESA. (CSI INGENIEROS S.A. – AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U).*
4. *CONSORCIO CONSULTOR ORIENTAL. (NIPPON KOEI CO LTD – NIPPON KOEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO LTD).*
5. *CONSORCIO CONCRET – LESC. (CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. – LESC INTERNACIONAL S.R.L.).*

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración preliminar:

Es importante mencionar que el análisis de la documentación legal presentada, se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9"*, y considerando lo indicado en el pliego de bases y condiciones. El método de selección responde a la Selección Basada en el Menor Costo (SBMC) y en un formato Propuesta Técnica Simplificada (PTS).

Del mismo modo, se informa que la actual licitación es producto de la manifestación de interés *"LLAMADO MOPC N° 39/2021 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) EN LA EJECUCIÓN DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD" con ID N° 691*, del cual resultó la Lista Corta de oferentes participantes.

En ese sentido, se señala que el pliego de esta Licitación incluye criterios legales sobre los cuales versa el presente Informe, en los siguientes apartados:

- ***IAC 10.1**: La Propuesta comprenderá lo siguiente: Primer sobre con la Propuesta Técnica deberá contener:*

(1) Documentación que acredite la vigencia de su elegibilidad (IAC 3.2.1 (c)(iv)).
(2) Poder para firmar la Propuesta.
(3) TEC-1.

- ***Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar:***

***TECH 1**: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.*
***B**) Documentos que acrediten el cumplimiento de la Ley 6355/2019: Las firmas **domiciliadas** en la República del Paraguay que se presenten individualmente o como miembro de un APCA deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019).*

***Anexo TECH-1**: Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.*

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Vice Ministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Poder: *No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.*

- ***Sección 2. HOJA DE DATOS del PBC, IAC 17.3:***

"El Formulario TECH -1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica debe estar acompañado del/los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor:

2. ***Para el caso de APCA****: El Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar debidamente certificadas conforme la legislación del país de origen. Se requerirá, además, acompañarlo con un Poder debidamente otorgado conforme la legislación del país de origen, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo con la Legislación del País de Origen. Si el* ***Acuerdo*** *es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.*

ANALISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

Solicitud de documentos:

- **CONSORCIO ESCOR 9 (TÉCNICA Y PROYECTOS S.A., DOHWA ENGINEERING CO. LTD y KOREA EXPRESSWAY CORPORATION).**

Por medio del Memorándum DAJ N° 632/2022 del 28 de marzo, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas peticionar a las firmas integrantes del CONSORCIO ESCOR 9 la presentación de la siguiente documentación requerida en el marco de la manifestación de interés *LLAMADO MOPC N° 39/2021 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) EN LA EJECUCIÓN DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD. ID N° 691: "2. Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) No domiciliados en la República del Paraguay: d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03". (SIC).*

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas peticiona a las firmas TÉCNICA Y PROYECTOS S.A., DOHWA ENGINEERING CO. LTD y KOREA EXPRESSWAY CORPORATION, integrantes del CONSORCIO ESCOR 9 la documentación mencionada precedentemente a través de la Nota CEO N° 123/2022.

Respuestas de los oferentes:

Expediente **MEU N° 15770/2022** del 31 de marzo, a través del cual el representante legal de las firmas integrantes del CONSORCIO ESCOR 9 manifiesta vía Nota de fecha 31/03/2022 que: *"...En ese sentido, y a pesar de que en el PBC de la propuesta no se solicitaba la inclusión actualizada de esta Declaración, nos permitimos remitirlas actualizarlas a la fecha de la presentación de propuestas y actualizarlas..."* Así mismo adjunta la Declaración Jurada del Art. 40 correspondiente a las tres firmas integrantes del Consorcio.

De la verificación de la documentación remitida, se desprende que las firmas integrantes del CONSORCIO ESCOR 9 (TÉCNICA Y PROYECTOS S.A., DOHWA ENGINEERING CO. LTD y KOREA EXPRESSWAY CORPORATION) **CUMPLEN** con la presentación del

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

documento ***"d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03***, conforme a lo indicado en el PBC de la manifestación de interés (LLAMADO MOPC N° 39/2021) y a lo solicitado por la Convocante en el marco de la evaluación de las propuestas técnicas.

- **CONSORCIO RG (GEPG S.A. y R & Q INGENIERIA S.A.).**

Luego de la verificación de los documentos presentados por las firmas integrantes del CONSORCIO RG, se cotejó que la copia de la escritura del Acuerdo de Intención de Consorciamiento presentada, por medio de la cual, a su vez, se buscaba acreditar la representación legal, se encontraba incompleta en cuanto a sus páginas.

En consecuencia, a fin de aclarar el contenido de la escritura y considerando el criterio del Ente Financiador, plasmado en la Nota CPR/C/2020/200, en la cual refiere que los documentos que acrediten la representación legal o poderes o mandatos poseen el carácter de documento histórico para el BID y pueden ser subsanados, se solicitó a través de la Nota CEO N° 162/2022 de fecha 27 de abril del corriente, a las firmas integrantes del CONSORCIO RG la presentación de la siguiente documentación requerida en en la *Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar:*

- ***ANEXO TECH- 1:*** *Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.*

- ***Poder:*** *No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.*

Respuestas de los oferentes:

Expediente **MEU N° 19456/2022** del 27 de abril, a través del cual el representante legal de las firmas integrantes del CONSORCIO RG manifiesta vía Nota de fecha 27/04/2022 que: *"…Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a objeto de responder a la nota remitida por vuestra coordinación con relación al llamado de licitación de referencia, con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación de nuestra propuesta presentada, se adjunta a esta presentación la copia autenticada de la Escritura Pública N° 02 de fecha 02 de marzo del 2022 ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO entre las firmas R & Q S.A. y GEPG S.A."*

Del análisis de la copia del Acuerdo de Intención de Consorciamiento presentada ante el pedido de la Convocante, *Escritura Pública N° 02 de fecha 02 de marzo del 2022*, se coteja que los oferentes acreditan la existencia del Acuerdo de Intención de Consorciamiento, la representación legal de cada firma participante en el Acuerdo de Intención y la facultad de representación que fue otorgada al firmante de la oferta para representar a las empresas integrantes del CONSORCIO RG ante esta Convocante.

Por tanto, se concluye que los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos solicitados en la ***Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar*** del PBC, conforme al pedido realizado por NOTA CEO N° 162/2022.

Por otro lado, como resultado de la evaluación jurídica de los documentos presentados en el marco de la propuesta técnica, se colige que los mismos se encuentran acorde a lo requerido por el PBC, y por ende que los oferentes participantes **CUMPLEN** con lo solicitado en la Licitación, conforme al siguiente detalle:

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

ANEXO

LLAMADO MOPC N° 130/2021 "SELECCIÓN BASADA EN EL MENOR COSTO PARA LA CONTRATACION DE UNA FIRMA CONSULTORA DE APOYO TECNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DE LA DIRECCION DE VIALIDAD EN LA EJECUCION DE SU CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – AD REFERENDUM AL PGN 2022". ID DNCP N° 406137	1. CONSORCIO RG Firmante: Carlos Machuca Villate		2. CONSORCIO ESCOR 9 Firmante: Doris Rossana León de Centurión		
	GEPG S.A. (Paraguay)	R & Q INGENIERIA S.A. (Chile)	TECNICA Y PROYECTOS S.A. (España)	DOHWA ENGINEERING CO LTD (Corea)	KOREA EXPRESSWAY CORPORATION (Corea)
Formulario TECH- 1: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.	CUMPLE. Pág 2 y 3.		CUMPLE. Pág 2 y 3.		
a) Documentos que acrediten las facultades del firmante: 1. Para el caso de **Consultores que se presenten individualmente**, estos Documentos pueden consistir en: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros. 2. **Para el caso de APCA:** El Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar debidamente certificadas conforme la legislación del país de origen. Se requerirá, además, acompañarlo con un Poder debidamente otorgado conforme la legislación del país de origen, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo con la Legislación del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	CUMPLE. APCA: E.P. N° 2 del 02/03/2022, Pág 9. Acta de Consorciamiento y **Poder del representante legal** del Consorcio, cláusula 4ª, pág 11.		CUMPLE. APCA. Carta de Intención de Consorciamiento. Documento Privado, Pág 5, con Certificación de Firmas, Pág 6. **Poder a favor de la firmante** - TYPSA E.P. N° 1775 del 04/07/2009. Pág 7 al 19, DOHWA ENGINEERING CO LTD Poder especial por documento privado, pág 47. KOREA EXPRESSWAY CORPORATION, Poder especial por documento privado, pág 69 al 77.		
b) Documentos que acrediten el cumplimiento de la Ley 6533/2019: Las firmas domiciliadas en la República del Paraguay que se presenten individualmente o como miembro de un APCA deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019)	CUMPLE. Constancia de presentación de DJBR ante la CGR, Pág 5 y 6.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615					

LLAMADO MOPC N° 130/2021 "SELECCIÓN BASADA EN EL MENOR COSTO PARA LA CONTRATACION DE UNA FIRMA CONSULTORA DE APOYO TECNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DE LA DIRECCION DE VIALIDAD EN LA EJECUCION DE SU CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – AD REFERENDUM AL PGN 2022". ID DNCP N° 406137	3. CONSORCIO CSI AYESA Firmante: Hugo Acosta Cardozo		4. CONSORCIO CONSULTOR ORIENTAL. Firmante: Ovidio Ovando Rojas	
	CSI INGENIEROS S.A. (Uruguay)	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. (España)	NIPPON KOEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO LTD (Japon)	NIPPON KOEI CO LTD (Japon)
Formulario TECH- 1: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.	CUMPLE. Pág 2 y 3		CUMPLE. Pág 300 y 301	
a) Documentos que acrediten las facultades del firmante: 1. Para el caso de Consultores que se presenten individualmente, estos Documentos pueden consistir en: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros. **2. Para el caso de APCA:** El Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar debidamente certificadas conforme la legislación del país de origen. Se requerirá, además, acompañarlo con un Poder debidamente otorgado conforme la legislación del país de origen, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo con la Legislación del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	CUMPLE. APCA: Carta de Intención de Formación de Consorcio (Formulario) Pág 5, Certificación de firmas, Pág 6. **Poder especial a favor del Firmante:** CSI S.A. E.P. 986046 del 25/11/2019, Pág 30 al 41. AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. E 386 del 18/02/2022 Poder a favor de Humberto Vargas y cláusula de representacion a favor de Hugo Acosta Cardozo como representante suplente, Pág 9 al 19.		CUMPLE. APCA: Carta de Intención de Formación de Consorcio (Formulario) Pág 299, Certificación de firmas. Poder especial a favor del Firmante: NIPPON KOEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO LTD, Carta Poder con Apostilla, Pág 289 al 291. NIPPON KOEI CO LTD Carta Poder con Apostilla, Pág 293 al 296	
b) Documentos que acrediten el cumplimiento de la Ley 6533/2019: Las firmas domiciliadas en la República del Paraguay que se presenten individualmente o como miembro de un APCA deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615				

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

LLAMADO MOPC N° 130/2021 "SELECCIÓN BASADA EN EL MENOR COSTO PARA LA CONTRATACION DE UNA FIRMA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DE LA DIRECCION DE VIALIDAD EN LA EJECUCION DE SU CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – AD REFERENDUM AL PGN 2022". ID DNCP N° 406137	5. CONSORCIO CONCREMAT LESC Firmante: Carolina Mabel Ortiz Ramirez	
	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. (Brasil)	LESC INTERNACIONAL S.R.L. (Paraguay)
Formulario TECH- 1: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	CUMPLE. Pág 3	
a) **Documentos que acrediten las facultades del firmante: 1.** Para el caso de Consultores que se presenten individualmente, estos Documentos pueden consistir en: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros. **2. Para el caso de APCA:** El Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar debidamente certificadas conforme la legislación del país de origen. Se requerirá, además, acompañarlo con un Poder debidamente otorgado conforme la legislación del país de origen, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo con la Legislación del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	CUMPLE. APCA: E.P. N° 39 del 07/03/2022, Acta de Acuerdo de Intención de Consorciamiento, Pág 5 al 12. Clausula 6° del Representante del Consorcio, Pág 10.	
b) **Documentos que acrediten el cumplimiento de la Ley 6533/2019**: Las firmas domiciliadas en la República del Paraguay que se presenten individualmente o como miembro de un APCA deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019)	No aplica	CUMPLE. Constancia de presentación de DJBR ante la Contraloria., Pág 20, 21 y 22

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE FIRMAS SANCIONADAS POR EL BID (https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas).

A fin de verificar si las firmas evaluadas se encuentran o no sancionadas por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, se consultó respecto de las mismas en el sitio web ***https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas***, de lo cual resultó que no se encuentran inhabilitadas por el Ente financiador a la fecha de la presente evaluación.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Respecto al análisis de los criterios de elegibilidad indicados en la ***Sección 5. Países Elegibles*** del PBC, se advierte que luego de la verificación de la nacionalidad de las firmas participantes, y de la lista de países miembros del BID, se cotejó que los oferentes **CUMPLEN** con los criterios de elegibilidad indicados en las bases de la presente Licitación, en virtud a que forman parte de la lista de países miembros del Ente Financiador.

Habiéndose procedido a la verificación de las propuestas presentadas, conforme a lo establecido en la ***Sección 2. Hoja de Datos*** y la ***Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas, conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9.*

II. Análisis de la Capacidad Económica Financiera

En relación al llamado de referencia se informa que tras la lectura in extenso de la Carta de Invitación, se constata que dicha licitación no requiere de la evaluación de la Capacidad Financiera en el marco del *LLAMADO MOPC N° 130/2021 SBMC PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD EN LA EJECCUCIÓN DE SU PROGRAMAS Y PROYECTOS – AD REFERENDUM AL PGN 2022. ID N° 406.137.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

ANTECEDENTES

Se exponen los resultados de la Evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas por los Oferentes habilitados a participar en el proceso del ***LLAMADO MOPC N° 130/2021 SELECCIÓN BASADA EN EL MENOR COSTO PARA LA CONTRATACION DE UNA FIRMA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DE LA DIRECCION DE VIALIDAD EN LA EJECUCION DE SU CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - AD REFERENDUM AL PGN 2022. ID N° 406137, SEPA N°: PR-L1145-39-SBMC-CF***, con el método de Selección Basada en el Menor Costo (SBMC).

Según Resolución MOPC N° 126 de fecha de 25 de enero de 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la convocatoria al Llamado.

La evaluación técnica de ofertas se realiza en virtud a las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9.*

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de las carpetas presentadas por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

FIRMAS PARTICIPANTES

Según la Resolución N° 2854 del 27 de diciembre de 2021, se aprueba la Lista Corta del *LLAMADO MOPC N° 39/2021 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA CONTRATACION DE UNA FIRMA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) EN LA EJECUCIÓN DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, con ID N° 691*, los oferentes integrantes de la Lista Corta invitados para la presentación de sus Propuestas Técnica y Económica son las siguientes:

N°	*Firma y/o Consorcio*	*Nacionalidad*
1	**CONSORCIO ESCOR 9** (i) TECNICA Y PROYECTOS S.A. (ii) DOHWA ENGINEERING CO LTD (iii) KOREA EXPRESSWAY CORPORATION	España
2	**CONSORCIO CSI-AYESA** (i) CSI INGENIEROS S.A. (ii) AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U.	España
3	**CONSORCIO CONSULTOR ORIENTAL** (i) NIPPON KOEI CO. LTD (ii) NIPPON KOEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO. LTD	Japón
4	**CONSORCIO EY - ARCADIS** (i) ERNST & YOUNG PARAGUAY - AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS (ii) ARCADIS LOGOS S.A.	Paraguay
5	**CONSORCIO RG** (i) GEPG S.A. (ii) R&Q INGENIERIA S.A.	Paraguay
6	**CONSORCIO CONCREMAT - LESC** (i) CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. (ii) LESC INTERNACIONAL S.R.L.	Brasil

RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

En fecha 16 de marzo de 2022, en el Salón de Actos, tercer piso del Edificio Central, sito en Cliva y Alberdi, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se procedió a la recepción de las propuestas de las firmas y/o consorcios de firmas participantes y luego se dio lectura de los nombres y se procedió a la apertura de las Propuestas Técnicas correspondientes. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	EMPRESA-CONSORCIO
1	**CONSORCIO RG** (i) GEPG S.A. (ii) R&Q INGENIERIA S.A.
2	**CONSORCIO ESCOR 9** (i) TECNICA Y PROYECTOS S.A. (ii) DOHWA ENGINEERING CO LTD (iii) KOREA EXPRESSWAY CORPORATION
3	**CONSORCIO CSI-AYESA** (i) CSI INGENIEROS S.A. (ii) AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U.
4	**CONSORCIO CONSULTOR ORIENTAL** (i) NIPPON KOEI CO. LTD (ii) NIPPON KOEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO. LTD
5	**CONSORCIO CONCRETMAT- LESC** (i) CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. (ii) LESC INTERNACIONAL S.R.L.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación y posterior Calificación de las Propuestas Técnicas se realizaron en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se indica en la "Sección 2. HOJA DE DATOS", IAC 21.1", cuyo resumen se detalla a continuación:

Criterio	Puntos / Ponderación
(i) ***Descripción detallada de la Interpretación de los Términos de Referencia, incluyendo Cronograma de Actividades, Organización y Cronograma de Asignación de Personal***	*15 puntos*
1) Interpretación de los Términos de Referencias	8p.
2) Cronograma de Actividades	3 p.
3) Organización	2 p.
4) Cronograma de asignación de Personal	2 p.
(ii) ***Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo***	**85 puntos**
a) CALIFICACIONES GENERALES	**15** %
1) Formación Académica	30%
2) Experiencia General	70%
b) COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	**80%**
1. c) EXPERIENCIA EN LA REGIÓN Y DOMINIO DEL IDIOMA	**5%**

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

El **mínimo puntaje técnico Pt** requerido para calificar es **(85) ochenta y cinco Puntos.**

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica por cada firma que presentó propuesta, se adjuntan como **Anexo 1** y forma parte del presente Dictamen.

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Conforme a lo establecido en el Artículo 59. Aclaración de ofertas "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos."

CONSORCIO RG (GEPG S.A. - R&Q INGENIERIA S.A.)

- Mediante NOTA CEO N° 156/2022, se solicitó al consorcio aclaraciones relacionadas a la propuesta técnica.

- Mediante Expediente MEU N° 20245/2022, el Consorcio respondió a lo solicitado, cuyo análisis se encuentra en el Anexo 1.

CONSORCIO ESCOR 9 (TECNICA Y PROYECTOS S.A. - DOHWA ENGINEERING CO LTD - KOREA EXPRESSWAY CORPORATION)

- Mediante NOTA CEO N° 158/2022 se solicitó al consorcio aclaraciones de la propuesta técnica.

- Mediante Expediente MEU N° 19488/2022, el Consorcio respondió a lo solicitado, cuyo análisis se encuentra en el Anexo 1.

CONSORCIO CSI-AYESA (CSI INGENIEROS S.A. - AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U.)

- Mediante NOTA CEO N° 160/2022 se solicitó al consorcio aclaraciones de la propuesta técnica

- Mediante Expediente MEU N° 19266/2022 el Consorcio respondió a lo solicitado, cuyo análisis se encuentra en el Anexo 1.

CONSORCIO CONSULTOR ORIENTAL (NIPPON KOEI CO. LTD - NIPPON KOEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO. LTD.)

- Mediante NOTA CEO N° 157/2022 se solicitó al consorcio aclaraciones de la propuesta técnica

- Mediante Expediente MEU N° 19310/2022 el Consorcio respondió a lo solicitado, cuyo análisis se encuentra en el Anexo 1.

CONSORCIO CONCREMAT - LESC (CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. - LESC INTERNACIONAL S.R.L.)

- Mediante NOTA CEO N° 159/2022 se solicitó al consorcio aclaraciones de la propuesta técnica

- Mediante Expediente MEU N° 19316 y 19495/2022 el Consorcio respondió a lo solicitado. cuyo análisis se encuentra en el Anexo 1.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

ACLARACIONES SOBRE PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y en Adenda 3, 2. COMPETENCIA PARA EL TRABAJO, Observaciones generales para la Evaluación de Propuestas Técnicas: "*...No serán considerados en la evaluación los profesionales propuestos a tiempo completo, que estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las Propuestas*".

A través del Memorándum CEO N° 207/2022 se consultó a las dependencias si los profesionales propuestos a tiempo completo: ***"Gerente de la ECATEF, Especialista Vial, Especialista en Gestión de Proyectos, Especialista Ambiental, Especialista Social, Coordinador administrativo"***, se encuentran en otros contratos y el periodo de afectación de los mismos.

Al respecto, las Dependencias respondieron a lo solicitado **(Anexo 4):**

CONSULTA A UNIDADES (MEMORANDUM CEO N° 207/2022	RESPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS
UEP BID - DV	*MEMORANDUM UEP BID-DV N° 415/2022*
UEP CAF	*MEMORANDUM UEP CAF N° 383/2022*
UEP FONPLATA	*MEMORANDUM UEP FONPLATA N° 144/2022*
UEP JICA	*MEMORANDUM UEP JICA PG-P17 N° 77/2022*
UE GMANS	*MEMORANDUM UE GMANS N° 113/2022*
UE FOCEM	*MEMORANDUM FOCEM N° 165/2022*
UE BANCO MUNDIAL	*MEMORANDUM UEP BIRF 8638 N° 85/2022*
UEP BID - DEFENSA COSTERA PUENTES	*MEMORANDUM UEP-DCyP N° 165/2022*
UEP PROYECTOS ESTRATEGICOS	*MEMORANDUM UEPE N° 370/2022*
UEP AGUA Y SANEAMIENTO	*MEMORANDUM CAPSOH N° 737/2022*
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES	*MEMORANDUM DCV N° 429/2022*
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS VIALES	*RESPUESTA POR PROVIDENCIA EN EL MISMO MEMORANDUM CEO N° 207/2022*
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS - DIPE	*MEMORANDUM DIPE N° 169/2022*
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	*MEMORANDUM DOP-DT N° 084/2022*
UEP INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	*MEMORANDUM UEP IP N° 112/2022*
DEPARTAMENTO DE EJECUCION - DV	*MEMORANDUM DE N° 359/2022*
DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE	*MEMORANDUM D.G.M.M. N° 84/2022 y D.G.M.M. N° 103/2022*
COMISIÓN NACIONAL RIO PILCOMAYO	*MEMORANDUM CNRP/UTO N° 67/2022 Y CNRP/UTO N° 77/2022*
UEP PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR (BARIO TACUMBÚ)	*MEMORANDUM UEP – PRVBT N° 159/2022*

Los profesionales a tiempo completo, que están prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las Propuestas, se detalla en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: "*No serán considerados en la evaluación los profesionales propuestos a tiempo completo, que estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las Propuestas.*", tras la revisión de los memorándums mencionados, se observa que el Memorándum DCV N° 429/2022, cuenta con profesionales cuya finalización de contratos superan los 4 meses posteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Considerando que la fecha de apertura ha sido el 16-03-2022, los 4 meses posteriores corresponde al 14/07/2022.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

MEMORANDUM DCV Nº 429/2022

A: Dr. **WALTER RECALDE**, Coordinador
Coordinación del Comité de Evaluación

DE: **Ing. RUBEN ANDINO**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

REF: Respuesta al Memorandum CEO Nº 207/2022. Solicitud de información en el marco de evaluación de ofertas. Llamado Nº 130/2021. ID Nº 406.137

FECHA: 29 de marzo de 2022

Por medio del presente según lo requerido en el memorándum mencionado en la referencia, en el marco del LLAMADO MOPC N° 130/2021 SBMC PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATIF) A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS – AD REFERÉNDUM AL PGN 2022. ID N° 406.137, por medio del cual solicitan la confirmación de que, si los profesionales detallados en el memorándum mencionado en la referencia, se encuentran prestando servicios en algún contrato administrado por esta dependencia. Al respecto y conforme a lo requerido, se informa cuanto sigue:

Nº	PROFESIONAL	EMPRESA	CARGO	LLAMADO Nº ID	TIEMPO DE ASIGNACIÓN TOTAL	PERIODO DE AFECTACION (Fecha finalización del contrato)
1	TOMAS ALBERTO PRATO	CONSORCIO 2G	ESPECIALISTA EN PAVIMENTO	41/2019 363.571	PARCIAL	30/04/2022
2	ROBERTO JAVIER BOGADO ORTIZ	Consorcio Diseño de Caminos Vecinales ITRM S.R.L Consultora de Ingeniería - IV Ingenieros Consultores S.A]	ESPECIALISTA EN TRANSITO	224/2019	3,50	Duración: 360 DIAS Orden de Inicio: 02/08/2021
		CONSORCIO CTS [OVIAL S.R.L., TECNICON S.A., SERVINGCI S.R.L	ESPECIALISTA EN TRANSITO	225/2019	1,58	Duración: 360 DIAS Orden de Inicio: 01/07/2021
		CALPA S.A	ESPECIALISTA EN ECONOMIA	181/2020	3,69	Duración: 360 DIAS Orden de Inicio: 15/09/2021
		CONSORCIO DE INGENIERIA DE CAMINOS [FRASCHINA & ASOCIADOS S.R.L (Cons). GEPEG S.A)	ESPECIALISTA EN TRANSITO	102/2020	8,00	Duración: 360 DIAS Orden de Inicio: 20/08/2021

DCV/DPP/JM

Angel Ruben Marin Peralta
Jefe Interino de Dpto. de Planificación y Proyectos de la Dirección de Caminos Vecinales

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Nº	PROFESIONAL	EMPRESA	CARGO	LLAMADO Nº ID	TIEMPO DE ASIGNACIÓN TOTAL	PERIODO DE AFECTACIÓN (Fecha finalización del contrato)
		CONSORCIO ATJ CONSULTORES-GESSING (ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA CONSULTORES S.A (SUC. ARGENTINA), GESTION DE SERVICIOS DE INGENIERIA SI U (SUC. PARAGUAY))	ESPECIALISTA EN TRANSITO	203/2020	9,86	Duración 360 DIAS Orden de Inicio: 01/12/2021
3	MILCIADES BENITEZ MARTINEZ	CONSORCIO DE INGENIERIA DE CAMINOS (FRASCHINA & ASOCIADOS S.R.L (Líder), GEPEG S.A)	COORDINADOR GENERAL	102/2020	8,00	Duración: 360 DIAS Orden de Inicio: 20/08/2021

Atentamente,

Ing. Ruben Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Angel Ruben Marin Peralta
Jefe Interino del Dpto. de Planificación y Proyectos de la Dirección de Caminos Vecinales

Conforme a lo expuesto, por la Dirección de Caminos Vecinales, se procedió a consultar al CONSORCIO CONCREMAT – LESC a través de la Nota CEO N° 220/2022 y al CONSORCIO CSI – AYESA a través de la Nota CEO N° 219/2022.

A través del MEU 24115/2022, el CONSORCIO CONCREMAT – LESC respondió a lo solicitado, adjuntando:

1. Carta de renuncia del Ing. Milciades Benítez a la empresa CIA S.A, correspondiente al Llamado MOPC N° 93/2015.

2. Carta de renuncia del Ing. Milciades Benítez a la Dirección de Caminos Vecinales, correspondiente al Llamado MOPC N° 102/2020 – ID 370477.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Asunción, 25 de febrero de 2022

Señor
Ing. Antonio Pangrazio
Director
CIA S.A.
Dirección: Waldino R. Lovera esq. Cnel. Mongelos
Presente

Referencia: LLAMADO MOPC Nº 93/2015 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS GMANS RUTA PY06, 172 KM, TRAMO.: MINGA GUAZÚ – ACCESO A CAPITÁN MEZA/NATALIO

Me dirijo a Ud., con relación al servicio de la referencia, con el fin de comunicarle que estaré prestando mis servicios profesionales en el cargo de Ingeniero Residente hasta el 30 de junio de 2022, dando fiel cumpliendo con lo estipulado en el contrato firmado entre mi persona y su empresa, entendiéndose por esto que posterior a la fecha mencionada ya estaré desvinculado del servicio.

Agradeciendo la oportunidad brindada y esperando volver a trabajar para su prestigiosa empresa en servicios futuros, me despido de Ud. muy atentamente.

Ing. Milciades Benitez

CIA S.A.
Compañía de Ingenieros Asociados S.A.
Recibido por Tomás Gómez
DIA 25 MES 02 AÑO 2022 HORA 11:30

Carolina Ortiz
Representante Legal

Renuncia presentada a través del MEU N° 24115/2022

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Asunción, 25 de febrero de 2022

Señor
Christian Lezcano Giménez, Administrador del Contrato
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Presente

Referencia: LLAMADO MOPC N° 102/2020 ID Nº 370.477. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYÚ. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II. LOTE 2 – PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR.

Me dirijo a Ud., con relación al servicio de la referencia, con el fin de comunicarle que estaré prestando mis servicios profesionales en el cargo de Coordinador General para el CONSORCIO INGENIERÍA DE CAMINOS hasta el 30 de junio de 2022, que fuera adjudicado en el servicio mencionado, entendiéndose por esto que posterior a la fecha mencionada ya estaré desvinculado del servicio.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

Ing. Milciades Benitez

Carolina Ortiz
Representante Legal

Christian A. Lezcano
Administrador UEP - BID
D.C.V.

Renuncia presentada a través del MEU N° 24115/2022

A través del MEU 24039/2022, el Consorcio CONSORCIO CSI – AYESA respondió a lo solicitado, adjuntando:

1. Carta de renuncia del Ing. Milciades Benítez a la Dirección de Caminos Vecinales, correspondiente al Llamado MOPC N° 102/2020 – ID 370477.

2. Carta de renuncia del Ing. Milciades Benítez a la empresa CIA S.A, correspondiente al Llamado MOPC N° 93/2015.

3. Declaración Jurada del profesional Ing. Agrónomo Roberto Javier Bogado Ortiz.

Ing. Guido Benitez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

(TRES)

Asunción, 15 de febrero de 2022

Señor
Christian Lezcano Giménez, Administrador del Contrato
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Presente

Referencia: LLAMADO MOPC Nº 107/2020 ID Nº 370.437 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYÚ PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II LOTE 2 – PRÉSTAMO BID 1600/OC/PR.

Me dirijo a Ud., con relación al servicio de la referencia, con el fin de comunicarle que estaré prestando mis servicios profesionales en el cargo de Coordinador General para el CONSORCIO INGENIERIA DE CAMINOS hasta el 30 de junio de 2022, que fuera adjudicado en el servicio mencionado, entendiéndose por esto que prestaré a la fecha mencionada ya estaré desvinculado del servicio.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente

Ing. Milciades Benítez

Renuncia presentada a través del MEU N° 24039/2022

Arq. Josefina A. Romero J.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Asunción, 25 de febrero de 2022

Señor
Ing. Antonio Pangrazio
Director
CIA S.A.
Dirección: Waldino R. Lovera esq. Cnel. Mongelos
Presente

Referencia: LLAMADO MOPC Nº 94/2015 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS GMANS RUTA PY09, 172 KM, TRAMO: MINGA GUAZÚ – ACCESO A CAPITÁN MEZA/NATALIO

Me dirijo a Ud., con relación al servicio de la referencia, con el fin de comunicarle que estaré prestando mis servicios profesionales en el cargo de Ingeniero Residente hasta el 30 de junio de 2022, dando fiel cumplimiento con lo estipulado en el contrato firmado entre mi persona y su empresa, entendiéndose por esto que posterior a la fecha mencionada ya estaré desvinculado del servicio.

Agradeciendo la oportunidad brindada y esperando volver a trabajar para su prestigiosa empresa en servicios futuros, me despido de Ud. muy atentamente.

Ing. Milciades Benitez

CIA S.A.
Compañía de Ingenieros Asociados S.A.
Recibido por: ...
25 / 02 / 2022 11:30

Renuncia presentada a través del MEU N° 24039/2022

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Roberto Javier Bogado Ortiz, de nacionalidad paraguaya, deutificado con cédula de identidad N° 875.205, de ocupación Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Tte. Garay 1622, de la ciudad de Asunción, en el marco del **Llamado MOPC N° 130/2021 "Selección basada en el menor costo para la contratación de una firma consultora de apoyo técnico y fiduciario (ECATEF) a la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad en la ejecución de su cartera de programas y proyectos – Ad Referéndum al PGN 2022" ID N° 406137**, declaro, bajo juramento, que mi participación como especialista en los contratos y llamados citados a continuación culminará a más tardar el 30 de junio del 2022 por decisión unilateral, conforme al siguiente detalle:

Contrato	Fecha de culminación de actividades
SP MOPC N° 224/2019	12/02/2022
SP MOPC N° 225/2019	01/01/2022
Llamado MOPC N° 101/2020	15/03/2022
Llamado MOPC N° 102/2020	20/02/2022
Llamado MOPC N° 103/2020	01/06/2022

Conforme a las fechas indicadas más arriba para cada contrato y el período transcurrido hasta la fecha, se verifica que actualmente solo me encuentro afectado al contrato 103/2020 cuyo plazo de la Fase I finaliza el 01/06/2022.

En señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de mayo del año 2022.

Roberto Javier Bogado Ortiz
C.I. N° 875.205

Declaración Jurada presentada a través del MEU N° 24039/2022

Considerando las aclaraciones recibidas de las Consultoras y las respuestas de la Dirección de Caminos Vecinales, se procedió a solicitar a la Dirección de Caminos Vecinales a través del Memorándum CEO N° 392/2022 una explicación acerca de las documentaciones presentadas por los profesionales Ing. Milciades Benítez y por el Ing. Agrónomo Roberto Javier Bogado Ortiz.

A través del Memorándum CEO N° 409/2022 se recibió de la Dirección de Caminos Vecinales el Memorándum DCV N° 833/2022 mediante el cual a su vez remiten el Memorándum DCV N° 834/2022 con la respuesta requerida. En dicha respuesta se manifestó que:

- La renuncia del Ingeniero Milciades Benítez Martínez al cargo de Coordinador General del Consorcio Ingeniería de Caminos, firma adjudicada en el Llamado N° 102/2020, deberá ser formalizado conforme se establece en el pliego de bases y condiciones de la licitación, CGC numeral 30.

- La Dirección no ha recibido el pedido de sustitución del profesional Ingeniero Roberto Javier Bogado Ortiz. Se indican los periodos de afectación del Ingeniero Roberto Bogado en los contratos consultados. Se observa que en los contratos SG Ministro N° 203/21, N° 220/21 y 294/21 el periodo de afectación es mayor al plazo establecido en el pliego de bases condiciones.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DCV Nº 834/2022

A: **Dr. WALTER RECALDE**, Coordinador
Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas

DE: **Ing. RUBEN ANDINO**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 130/2021 – SBMC PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA DE APOYO TECNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DE LA DIRECCION DE VIALIDAD EN LA EJECUCION DE SU PROGRAMA DE PROYECTOS – AD REFERENDUM AL PGN 2022.

FECHA: 31 de mayo del 2022

Me dirijo a usted, en atención a su memorándum CEO N° 392/22, y por su intermedio dar respuesta a la consulta realizada a través del memorándum DGC N° 203/2022, en la cual solicitan informe sobre la participación de los profesionales Ing. Milciades Benítez Martínez y el Ing. Roberto Javier Bogado, en contratos administrados por esta Dirección.

Se informa cuanto sigue;

- Ingeniero Milciades Benítez Martínez, Coordinador General del Consorcio Ingeniería de Caminos, correspondiente al Llamado MOPC N°102/2020, presentó su renuncia al cargo, en fecha 25/02/2022, mediante nota dirigida a la Coordinación UEP-BID de la Dirección de Caminos Vecinales, sin embargo, dicho documento deberá ser formalizado, conforme lo establece el pliego de bases y condiciones de la licitación, CGC numeral 30 "Reemplazo de Expertos Clave 30.1 *"Salvo según el Cliente acuerde otra cosa por escrito, no se harán cambios en los Expertos Clave y 30.2. No obstante lo anterior, la sustitución de Expertos Clave durante la ejecución del Contrato podrá considerarse únicamente con base en la solicitud escrita del "El Consultor[1]" y debido a circunstancias fuera del control razonable del Consultor, incluida, más no limitada a la muerte o incapacidad física de este. En tal caso, el Consultor deberá proveer de inmediato como reemplazo, a una persona de calificaciones y experiencia equivalentes o mejores y por la misma tarifa de remuneración"*.
- Ingeniero Roberto Javier Bogado, especialista en Economía y Transito, conforme al formulario TECH 6 presentados en sus Propuestas Técnicas, por las consultoras adjudicadas, en las cuales presta servicios el profesional mencionado, se indica el periodo de su afectación final en los siguientes contratos, a saber:

  - Contrato SG MINISTRO N° 203/21 - Llamado MOPC N° 224/2019: **hasta el 28/07/22**
  - Contrato SG MINISTRO N° 180/21 - Llamado MOPC N° 225/2019: **hasta el 27/01/22**
  - Contrato SG MINISTRO N° 241/21 - Llamado MOPC N° 101/2020: **hasta el 05/05/22**
  - Contrato SG MINISTRO N° 220/21 - Llamado MOPC N° 102/2020: **hasta el 15/08/22**
  - Contrato SG MINISTRO N° 294/21 - Llamado MOPC N° 103/2020: **hasta el 15/10/22**

En ese sentido, informamos que esta Dirección no ha recibido el pedido de sustitución de dicho profesional en los contratos mencionados.

Así mismo, aclaramos que la administración del Llamado MOPC N° 93/15, no corresponde a la Dirección de Caminos Vecinales.

Atentamente

[1] Pliego de Bases y Condiciones, Definiciones, (d) "Consultor" significa una firma consultora profesional legalmente constituida que pueda prestar o que preste los Servicios al Cliente de acuerdo con el Contrato.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Por lo expuesto, el Ingeniero Milciades Benítez Martínez y el Ingeniero Agrónomo Roberto Javier Bogado No cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: "*No serán considerados en la evaluación los profesionales propuestos a tiempo completo, que estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las Propuestas.*" El resultado de la evaluación se encuentra detallado en el Anexo que forma parte del presente Dictamen.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

RESUMEN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA (ANEXO):

En los Anexos que forman parte del presente dictamen se detallan las evaluaciones correspondientes a *Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto en respuesta a los términos de referencia, Calificaciones de Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo.*

Se detallan a continuación los puntajes finales obtenidos por las firmas participantes como puntuación de sus Propuestas Técnicas:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se detallan a continuación los puntajes finales obtenidos por las firmas participantes como puntuación de sus Propuestas Técnicas ordenados de mayor a menor:

N°	*Empresas y/o Consorcios*	*Puntaje obtenido*
1	**CONSORCIO ESCOR 9** (i) TECNICA Y PROYECTOS S.A. (ii) DOHWA ENGINEERING CO LTD (iii) KOREA EXPRESSWAY CORPORATION	99,82
2	**CONSORCIO RG** (i) GEPG S.A. (ii) R&Q INGENIERIA S.A.	91,88
3	**CONSORCIO CONSULTOR ORIENTAL** (i) NIPPON KOEI CO. LTD (ii) NIPPON KOEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO. LTD	85,63
4	**CONSORCIO CONCRETMAT - LESC** (i) CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. (ii) LESC INTERNACIONAL S.R.L.	78,22
5	**CONSORCIO CSI-AYESA** (i) CSI INGENIEROS S.A. (ii) AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U.	27,00

Observación: IAC 21.1: **El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es (85) ochenta y cinco Puntos.**

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, corresponde aclarar que el proceso en cuestión se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en el Menor Costo (SBMC), en un formato Propuesta Técnica Simplificada (PTS) según se describe en el PBC.

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que todas las ofertas que han presentado propuesta **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios jurídicos exigidos en las bases del llamado por lo que corresponde Proseguir con los trámites pertinentes conforme las disposiciones contenidas en las Políticas y el PBC.

Asimismo, conforme se coteja que el presente proceso no requiere evaluación Económica Financiera.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica, se colige cuanto sigue:

Que, la propuesta presentada por la firma CONSORCIO CONCREMAT – LESC integrado por (CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.; y LESC INTERNACIONAL S.R.L); y la firma CONSORCIO CSI-AYESA integrado por (CSI INGENIEROS S.A; y AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTYRA S.A.U.), **NO CUMPLEN** con todos los criterios técnicos requeridos en la presente etapa del proceso. Se trae a colación lo establecido en las *Políticas para la Selección y Contratación de*

Ing. Benitez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 numeral *3.6 Selección Basada en el Menor Costo (SBMC) – GN-2350-9: Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo se* ***rechazan.***

En ese sentido, se concluye que las propuestas presentadas por las firmas **CONSORCIO ESCOR 9** integrado por (TECNICA Y PROYECTOS S.A.; DOHWA ENGINEERING CO LTD; KOREA EXPRESSWAY CORPORATION); **CONSORCIO RG** integrado por (GEPG S.A.; R&Q INGENIERIA S.A.); y **CONSORCIO CONSULTOR ORIENTAL** integrado por (NIPPON KOEI CO LTD; NIPPON KOEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO LTD) han superado el puntaje técnico mínimo requerido y **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Por tanto y en observancia a lo estipulado en la **IAC 23. Apertura Pública de Propuestas de Precio (para métodos SBCC, SBPF y SBMC):** *IAC 23.1 Una vez finalizada la evaluación técnica y el Banco haya emitido su no-objeción (si corresponde), el Cliente notificará a los Consultores cuyas Propuestas hayan sido consideradas que no cumplieron con la SP y los TDR o que no obtuvieron el puntaje técnico mínimo de calificación (y suministrará información relacionada con el puntaje técnico general del Consultor, así como los puntajes obtenidos para cada criterio y subcriterio) que sus Propuestas de Precio serán devueltas sin abrir una vez termine el proceso de selección y firma del Contrato. Simultáneamente, el Cliente notificará por escrito a los Consultores que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo y les informará la fecha, hora y lugar de apertura de las Propuestas Económicas.*

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas

RECOMIENDA:

1- HABILITAR, a abrir el Sobre 2 "*Propuesta de Precio*" en el marco del LLAMADO MOPC N° 130/2021 SBMC PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD EN LA EJECCUCIÓN DE SU PROGRAMAS Y PROYECTOS – AD REFERENDUM AL PGN 2022. **ID N° 406137,** conforme al siguiente detalle:

N°	*Empresas y/o Consorcios*	*Puntaje obtenido*
1	**CONSORCIO ESCOR 9** TECNICA Y PROYECTOS S.A. DOHWA ENGINEERING CO LTD KOREA EXPRESSWAY CORPORATION	99,82
2	**CONSORCIO RG** GEPG S.A. R&Q INGENIERIA S.A.	91,88
3	**CONSORCIO CONSULTOR ORIENTAL** NIPPON KOEI CO. LTD NIPPON KOEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO. LTD	85,63

2- ELEVAR, el presente Dictamen a la Sub Unidad de Contratación a fin de proseguir con los trámites correspondientes, previa **No Objeción** del Ente Financiador.

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones